

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41929** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 583/2011, por auto de veintidos de Noviembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Postventa Digital Servicio 10, S.L., con CIF B-81453565, y domicilio social coincidente con su centro de intereses principales en la carretera de Fuencarral a Alcobendas, n.º 20, 28034 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y vía telemática, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110089297-1